

REF 27000

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

José Benítez Hurtado

68

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10. - Los contratantes se obligan a otorgar a toda persona, de cualquiera que sea su nacionalidad, que se encuentre en el territorio de uno de los países contratantes, la información de policía necesaria para el cumplimiento de sus deberes respectivos.

27 49114

Antof 28 de II de 1929

IMP. Universo - Agencias LIT. Santiago - CHILE

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

# FILIACION DE

Hijo de *Juan*  
 y de *Margarita*  
 Nacimiento *Yugoslavia* Provincia *Split*  
 Departamento *1110* Pueblo *Vis*  
 Nacido el *6 de Agosto* de 1907  
 Estado Civil *Soltero*  
 Profesión *Empleado* Lee *n* y escribe *n*  
 Fecha de la llegada al país *20 de IV 1925*  
 Lugar de procedencia *Yugoslavia*  
 Lugar de la frontera por donde llegó *Los Andes*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica { Serie *1332*  
 { Sección *1200*

Relaciones *Daniel Boze Galatinić Comerciante*  
*Bolívar # 440*  
*Pablo Pupatovic Luciere Empleado*  
*Of. Albaní Zona*

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

## DOMICILIOS

*Bolívar # 440*